



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación n° CO/24-18 Ad.

TÍTULO : CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL Y LA CONEXIÓN A INTERNET EN LA SEDE DEL CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL

1. Objeto del contrato

El Consejo Oleícola Internacional (COI) es una organización internacional intergubernamental con sede en el edificio de cinco plantas situado en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid.

El objeto de la presente licitación es fijar las especificaciones para la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha y prestación del servicio de telefonía fija y conexiones a internet en las dependencias del COI, con fibra óptica, manteniendo la numeración actual, así como la prestación del servicio de telefonía móvil y datos en movilidad, manteniendo la numeración actual, en los términos que se indican a continuación.

Con objeto de poder hacer una oferta, las empresas interesadas podrán contactar con nuestras oficinas para realizar una visita concertada a la Sede (Sección de aprovisionamiento, Tel.: 91 590 36 38 ext. 233).

2. Tareas a ejecutar por el adjudicatario

Se solicita:

- Servicio de datos en la sede de la COI: dos líneas de fibra óptica (mínimo 300 MB de conexión de fibra) con su backup alternativo en caso de caída. Se valorará muy positivamente en la parte técnica, que el sistema de backup sea a través de otra tecnología diferente a la de la conexión principal;
- Instalación de hardware nuevo de firewall (Fortinet – el organismo tiene licencia) acorde a las dos instalaciones de fibra y la conexión;
- En relación con la telefonía fija:
 - 40 puestos de voz (manteniendo los números actuales), de los cuales, 20 deben contar con DDI externos.
 - 40 terminales para líneas fijas
 - Servicio de operadora automática de centralita.
 - Grupos de salto.
 - Desvíos inmediatos, en caso de comunicar o no recibir contestación.
 - Retención de llamadas.



- Llamada en espera.
- Transferencia de llamadas.
- Presentación de la identidad del número llamante.

Se precisa que actualmente, se dispone de una centralita modelo NEC Univerge SV 8300. Se podrán presentar ofertas bien utilizando la centralita actual, bien utilizando otro tipo de opciones (ej.: centralitas virtuales).

- En relación con la telefonía móvil:
 - 3 líneas móviles con llamadas ilimitadas y como mínimo 20 Gb de datos, manteniendo la actual numeración
 - 2 líneas móviles con llamadas ilimitadas y 5 Gb de datos manteniendo la actual numeración
 - 1 línea móvil con 200 minutos en llamadas sin necesidad de datos manteniendo la actual numeración
 - 3 líneas móviles para servicios (ascensores y alarma)
- Otros:
 - Firewall fortinet actual;
 - 4 IPs públicas
- Cuestiones a tener en cuenta en cuanto al alcance de los servicios, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Un elevado número de las llamadas tendrán su origen o destino en el extranjero ya que el personal de COI necesita comunicarse con los países miembros que se encuentran en distintas partes del mundo¹.
 - Los países a los que se llama no son sólo los Estados Miembros, sino que hay otros países, que reciben muchas llamadas (A título de ejemplo, podemos citar, Australia, China, EEUU y Japón).
- Forma de tarificación:

La tarificación se facturará mensualmente en formato electrónico (PDF) online, de tal manera que se permita consultar el desglose de las llamadas por cada DDI.

Documentación

La documentación será presentada en un sobre cerrado que, ira a su vez en tres sobres cerrados que deberán incluir:

¹ a título de ejemplo los actuales miembros del COI son: Argentina, Argelia, Egipto, Unión Europea, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Montenegro, Marruecos, Palestina, Túnez, Turquía y Uruguay



Sobre 1:

1. Datos del ofertante: Denominación del licitador. Razón social y domicilio. Nº Teléfono y Fax. E-mail. Nº de identificación fiscal. Nombre del apoderado que presenta la oferta. Persona de contacto. Carta de presentación y anexos de la lista de comprobación debidamente cumplimentados.
2. Justificación de la solvencia económica y financiera del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:
 - a) Informe de instituciones financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance financiero.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere importante para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.
3. Justificación de la solvencia técnica o profesional del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:
 - a) Una relación de los trabajos semejantes a los solicitados mediante la presente licitación, en los últimos tres años.
 - b) Indicación del personal u otras empresas que van a participar directamente en la prestación del servicio con mención expresa de su experiencia en este campo.
 - c) Cualquier otra documentación que considere el licitador necesaria para demostrar su solvencia técnica o profesional.

Sobre 2: Oferta económica

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales trabajos de obra necesarios para el acceso de la fibra hasta las dependencias del COI, así como permisos necesarios, medios de transmisión, los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.

En todo caso, en la oferta económica tendrá que figurar claramente:

En telefonía fija:

- Tipo de centralita o sistema que se oferta.
- Esquema de tarificación (precio por minutos, validez horaria, etc.) y los posibles descuentos a los números fijos y/o móviles frecuentes del COI (si lo hubiera) y a las llamadas internacionales.



En telefonía móvil:

- Esquema de tarificación (precio por minutos, validez horaria, etc.) así como el coste de establecimiento (si procede).
- Tarifas por países o bloque de países.
- Precio de los bonos para llamadas internacionales por bloque de países.
- Consumo mínimo mensual por línea sin uso (si lo hubiera).

Sobre 3: Memoria técnica

La memoria técnica deberá contener una relación detallada, clara y completa de los servicios ofertados. Se exigirá la propuesta de calendario de ejecución

La oferta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- Descripción técnica completa de la conexión para el servicio de internet, telefonía fija y telefonía móvil.
- Fases de implementación con el servicio actual de telefonía (incluyendo fechas estimadas de instalación de equipamiento si fuera necesario) u otros aspectos del servicio
- Tipo de conexión de la fibra (compartida o dedicada)
- Garantía de caudal
- Recuperación ante desastres (funcionamiento de la conexión backup y servicios mínimos en este caso).
- Condiciones de respuesta en caso de incidencia en la prestación del servicio y/o equipos cedidos, incluyendo las especificaciones del funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente (Punto de contacto y método).
- Descripción de las ventajas ofrecidas que no consistan en descuentos en tarifas y supongan un valor añadido sin coste adicional
- DDIs adicionales sin coste
- Número de IP públicas sin coste
- Grupo de números frecuentes fijos gratuitos, etc.

3. Calendario indicativo

El Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente el calendario final de trabajo. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional.

4. Criterios de exclusión

Quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato, los licitadores que durante el procedimiento de adjudicación del mismo:



- a) Se hallen en estado o proceso de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividades, o en cualquier situación análoga a resultas de un procedimiento de idéntica naturaleza existente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b) Hayan sido condenados en sentencia firme por un delito que afecte a su moralidad profesional;
- c) Hayan cometido una falta grave en materia profesional, comprobable por algún medio que los poderes adjudicatarios pudieran justificar;
- d) No estén al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social;
- e) Hayan sido condenados en sentencia firme por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) También quedarán excluidos los que tras el procedimiento de adjudicación de otro contrato público han cometido un fallo grave de ejecución por incumplimiento de contrato.

5. Criterios de selección

Permitiran juzgar si el licitador dispone de la capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

6. Criterios de adjudicación

Finalmente, se valorará las ofertas admitidas de conformidad con los siguientes parámetros:

Propuesta técnica (40%)
Precio (40%)
Equipos ofertados (20%)

El presente procedimiento de adjudicación se rige por lo dispuesto en este Pliego de condiciones, en los documentos de licitación, por las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, por las disposiciones de los procedimientos de desarrollo y por cuantas disposiciones presentes o futuras le sean de aplicación.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de dejar desierta la licitación.

Hasta la firma del contrato la Secretaría Ejecutiva podrá anular el procedimiento de adjudicación del contrato, sin que los candidatos o licitadores puedan aspirar a ningún tipo de indemnización. Esta decisión debe estar motivada y ser puesta en conocimiento de los candidatos o licitadores.



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

-6-

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar el presente pliego

La participación en la adjudicación implica la aceptación íntegra del ofertante de todas las cláusulas del pliego de condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo.

Madrid, 21 de septiembre de 2018


Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo